

SEÑORA PROCURADORA

AIDA ELENA RODRÍGUEZ ESTRADA

Procuraduría 156 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto
E.S.D.

REFERENCIA:

RADICADO:

E-2025-005756 INTERNO 3359-25

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

LUCÍA ZÚÑIGA MAYORGA Y OTROS

DEMANDADO:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –
ICBF

ASUNTO:

PODER

LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.180.856 de Bogotá, mediante Resolución No. 6264 de 24 de diciembre de 2024, y Acta de Posesión No. 705 del 26 de diciembre de 2024, actuando en calidad de Jefe Encargado de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968, y con fundamento en el numeral 12 del artículo 6º del Decreto 0987 de 2012, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **ERASMO CARLOS ARRIETA ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.382.629 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 191.096 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la defensa judicial de la referida entidad respecto del proceso judicial de la referencia.

El apoderado tendrá todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P, excepto la de sustituir el poder.

El presente poder comprende la facultad del apoderado(a) de adelantar las actuaciones propias de la conciliación extrajudicial de que trata la Ley 2220 de 2022 por medio del cual se expide el estatuto de conciliación, solo y exclusivamente en los términos que fije el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Dirección General, como lo establece la Resolución No. 4046 del 16 de mayo de 2023 del ICBF

Sírvase reconocerle personería adjetiva a mi apoderado(a) en los términos y para los efectos del presente poder. Las direcciones de los correos electrónicos de mi apoderado son erasmo.arrieta@icbf.gov.co y notificaciones.judiciales@icbf.gov.co. El canal digital que se indicó en el Registro Nacional de Abogados es erasmoarrietaa@hotmail.com.

Cordialmente,

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

C.C. No. 74.180.856

Cordialmente,

ErasmO Carlos Arrieta Álvarez

C.C. 1.047.382.629 de Cartagena, Bolívar

T.P. No. 191.096 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto:

ERASMO CARLOS ARRIETA ÁLVAREZ

C.C. No. 1.047.382.629 de Bogotá

T.P. No. 191.096 del C. S. de la J.